



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 28 de enero de 2025.

Visto, el INFORME N° 158 – 2025–UNSCH–UEI/MZH-J, del 28 de diciembre del 2025, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la reconfiguración del comité de recepción y verificación de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Directoral N° 525-2024-DIGA-UNSCH de fecha 06 de diciembre de 2024, se conformó el comité de recepción y verificación de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, mediante la INFORME N° 0121-2024- UNSCH-DIGA-UEI/VGP, de fecha 16 de diciembre del 2024, el especialista de proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Víctor Gil Pérez, renuncia a participar en la recepción y verificación de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, mediante la MEMORANDO N° 697-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Solicita Reconstituir Comité de Recepción y Verificación de la Obra "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, mediante el INFORME N° 158 – 2025–UNSCH–UEI/MZH-J, de fecha 28 de enero del 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación bajo acto resolutorio de la reconfiguración del comité de recepción y verificación de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", conforme al siguiente detalle:

Miembros integrantes del Comité de recepción de obra				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DR. PELAYO HILARIO VALENZUELA	PRESIDENTE	FCEAC	pelayo.hilario@unsch.edu.pe
2	DR. EDGAR HUARANCCA AGUILAR	MIEMBRO 1	FCEAC	edgar.huarancca@unsch.edu.pe
3	DR. MANUEL JESUS JAIME FLORES	MIEMBRO 2	FCEAC	manuel.jaime@unsch.edu.pe
4	DR. TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO	MIEMBRO 3	FCEAC	tony.hinojosa@unsch.edu.pe
5	ING. JORGE VICTOR GRANADOS RICARDI	MIEMBRO 4	CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN	vicgrand_ing@hotmail.com
6	ING. JUAN ARONE QUISPE	ASESOR	UEI	juanarone19@gmail.com

Dirección General de Administración
Dirección: Dr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, de fecha 13/01/2025, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2025;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR, el comité de recepción y verificación de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

Miembros integrantes del Comité de recepción de obra				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	DR. PELAYO HILARIO VALENZUELA	PRESIDENTE	FCEAC	pelayo.hilario@unsch.edu.pe
2	DR. EDGAR HUARANCCA AGUILAR	MIEMBRO 1	FCEAC	edgar.huarancca@unsch.edu.pe
3	DR. MANUEL JESUS JAIME FLORES	MIEMBRO 2	FCEAC	manuel.jaime@unsch.edu.pe
4	DR. TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO	MIEMBRO 3	FCEAC	tony.hinojosa@unsch.edu.pe
5	ING. JORGE VICTOR GRANADOS RICARDI	MIEMBRO 4	CONSULTOR DE LIQUIDACIÓN	vicgrand_ing@hotmail.com
6	ING. JUAN ARONE QUISPE	ASESOR	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	juanarone19@gmail.com

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, que los miembros del comité de recepción y verificación de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI OTI; UEI;
miembros del comité;
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho